



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 03 /02

Expediente N° 4.409/01
pa

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el pago de la factura 0036-00123303, y

CONSIDERANDO:

Que la factura N° 0036-00123303 del Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial ha sido emitida en concepto de pago por la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución del Tribunal N° 1657/01 por el término de tres días.

Que dicha factura cuenta con la conformidad expresa del señor Director Pericial (Confr. fs. 4).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 6).

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor del Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial la factura N° 0036-00123303 por la suma de pesos dos mil ciento treinta y tres (\$2.133.-).

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la reserva de fondos de fojas 6, con cargo al ejercicio financiero del año 2.002.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION